



Oficina de información y respuesta.



GOBIERNO DE  
EL SALVADOR

MINISTERIO DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS  
NATURALES

## RESOLUCIÓN MARN-OIR N°373-2019


San Salvador, a las nueve horas con treinta minutos, del día martes doce de noviembre de dos mil diecinueve, EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MARN-2019-0368 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de:

quien se identifica con su respectivo documento único de identidad personal DUI, y *solicita la siguiente información: "Habiéndose emitido Acuerdo número 366, se nos emita fotocopia certificada de la Resolución de las nueve horas y treinta minutos del día cinco de julio del año dos mil diecinueve, emitida en el Proceso de Medidas Cautelares identificado bajo la referencia 03-2019-MC-AMB(4) por la Cámara Ambiental de Segunda Instancia, en la cual se le ordenó a este Ministerio, cumplir entre otros con ciertas medidas cautelares, o en su defecto el oficio respectivo mediante el cual la Cámara Ambiental de Segunda Instancia comunicó dicha situación a este Ministerio"*.

Considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el Art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública. Esta Oficina procedió a admitir y solicitar la información a la Dirección General de Asesoría Legal de esta Cartera de Estado, quienes nos enviaron la información solicitada en fotocopia certificada a través de Memo MARN-GAT-AL-249-2019 con fecha 11 de noviembre de 2019.

Esta oficina resuelve entregarla a solicitante la información solicitada en fotocopia certificada (15 folios útiles), para lo cual le invita a presentar a estas oficinas en horarios hábiles de lunes a viernes y de 7:30 a 12:30 y de 1:10 a 3:30pm, a recoger personalmente el documento antes citado.



  
Lic. Ethel Elizabeth Cabrera Tobar  
Oficial de Información, MARN a.i.